

Contactenos

De: ramiro chadid [rachadid@hotmail.com]
Enviado el: Miércoles, 21 de Marzo de 2012 03:42 p.m.
Para: contactenos@sic.gov.co
Asunto: ABANDONO PATENTE TRACTOR COLUMNAR
Datos adjuntos: CARTA A LA SUPERINTENDENCIA POR ABANDONO PATENTE.docx

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-093968- -00010-0000

Fecha: 2012-03-21 17:31:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

2

Sincelejo Marzo 20 del 2012Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓB DE NUEVAS CREACIONES

Dr. Javier Córdoba

RADICADO 09-93968

Carrera 13 n° 27-00Estimado Doctor:

Hago uso del Recurso de Apelación ante la Superintendencia Delegada para la Propiedad Industrial, para solicitar se revise la resolución que declara abandonada la solicitud de privilegio de la patente del Tractor Columnar Dinámico presentada por mí el día 31 de Agosto del 2009 y publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial con el número 632 del día 20 de Septiembre del 2011.

1.- No tengo explicación razonable para que se haya proferido esa resolución cuando he estado tan pendiente desde su presentación, de este pequeño invento que tanta utilidad está dando a tanta gente.

2.- Aún sabiendo como Uds. me lo afirmaron, que podía darlo a conocer desde el instante en que fue presentado a esa Oficina para su patente, y por la cual he velado desde entonces .

3.- Que he viajado tres veces a Bogotá, preocupado que la patente no salía a pesar que la Dra. Alix Céspedes jefa entonces de esa Dependencia me había garantizado que la patente saldría en corto tiempo, y sabiendo sin entenderlo, que la Oficina de Patentes no le avisa a nadie sobre cómo va su solicitud.

4.- Que son innumerables las llamadas telefónicas que he hecho y he conversado periódicamente con las asistentes de esa Dependencia preocupado por mi humilde invento, y por lo cual solicito un estudio de dichas llamadas, si es que tienen registro de las mismas.

5.- Que nunca se me dijo que la carta solicitando el examen de patentabilidad debía hacerse antes de tres meses y que mi conocimiento era que debía presentarse antes de seis meses, pero que lo importante era pagar cuanto antes el examen de patentabilidad.

6.- Que eso hice pagando el día 21 de Noviembre del 2011 los \$119.500 pesos a la Cuenta de la Super en el Banco de Bogota con código rentístico 01, y que la Carta de Patentabilidad la envié el 22 de Enero del 2012, a mi regreso del exterior, y que corresponde a 4 meses y dos días después de la publicación en la Gaceta de mi invento, quedando dentro de los términos de la norma. Norma que no he entendido el porqué la piden ya que si se hizo el esfuerzo para la patente, y se espero tanto tiempo, no veo para que se pide una nueva solicitud de patentabilidad, execepto que una trampa para coger a incautos.

7.- Que en los considerandos de los Artículos Tercero y Cuarto está difícil entender CUAL DE LOS DOS TIENE LA RAZÓN, si el tercero que dice taxativamente “dentro del plazo de seis mese” bien visible ó “salvo en lo dispuesto con relación a los plazos” que no se sabe sin categorizar donde se dice, “ que se reducirán a la mitad”, escrito a escondidas.

8.- Como soy un viejo profesor universitario, me permito hacerle considerar que la forma como están redactados estos Artículos, está haciendo que la información recibida por sus dependientes no sea clara y creo que de aquí parte la confusión. Un artículo afirma en grande y otro deniega en pequeño.....

9.-Que la información que yo recibí siempre fue la primera y por ellas me he guiado, y pueden comprobarlo.

10.- Otra cosa que no entiendo es que si la Superintendencia está hecha para formalizar a los inventos y a los inventores, como se le ponen trampas a quien se pasa la vida observando fenómenos y sacando deducciones para innovar y hacer elementos útiles a las gentes, y no sean uds. quienes llamen, comuniquen y hagan conocer la evolución del expediente, y ayuden así a aquellos inventores generalmente distraídos, que se esmeran por obtener aciertos.

11.- Pobre país este Dr. Javier Córdoba donde esto que me está pasando a mi no es más que otra muestra de que no hemos sabido escoger aún el rumbo, y los que deben colaborar con la ciencia del país, se convierten en verdugos de la misma.

Como no se que saldrá de todo esto, saco una conclusión apresurada por ser pesimista. Sin embargo le hago saber que antes de que Uds. me hicieran saber que mi invento fue negado ya estoy recibiendo ayuda de un pool de abogados que se enteraron antes que yo de lo que estaba pasando. Una forma muy sutil del arte colombiano: la extorsión.

Que pena tanto desgaste.... pero todo esto es parte de nuestro folklore.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y solicitarle su ayuda en esta absurda situación.

Con la mayor atención y consideración, de Ud

RAMIRO A. CHADID HERNÁNDEZ

CC 19.135.462 de Bogotá

Carrera 19ª n° 14-45...Barrio Ford. Sincelejo

Tel 035-2747956 300-2355401